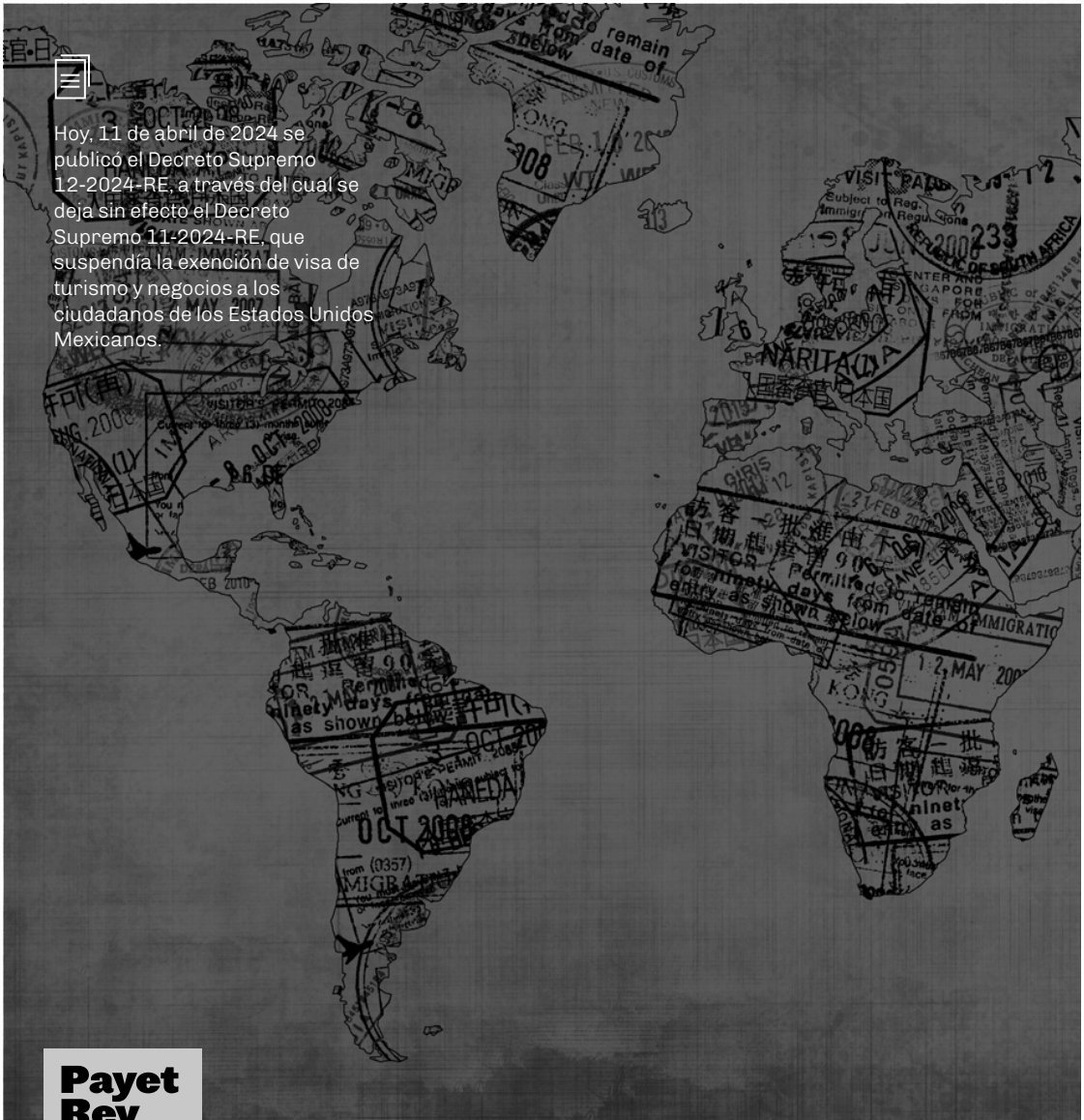





Hoy, 11 de abril de 2024 se publicó el Decreto Supremo 12-2024-RE, a través del cual se deja sin efecto el Decreto Supremo 11-2024-RE, que suspendía la exención de visa de turismo y negocios a los ciudadanos de los Estados Unidos Mexicanos.



**Payet  
Rey  
Cauvi  
Pérez**

LEXL@BORAL

# Se deja sin efecto requisito de visa de turismo y negocio para ciudadanos mexicanos



Hoy, 11 de abril de 2024 se publicó el Decreto Supremo 12-2024-RE, a través del cual se deja sin efecto el Decreto Supremo 11-2024-RE, que suspendía la exención de visa de turismo y negocios a los ciudadanos de los Estados Unidos Mexicanos.

---

En ese sentido, los ciudadanos de los Estados Unidos Mexicanos portadores de pasaportes ordinarios, válidos y vigentes se encuentran exonerados del requisito de visa temporal en las Calidades Migratorias de Turista y Negocio.

---

El plazo máximo de estadía en territorio peruano es de hasta ciento ochenta y tres (183) días calendario, ya sea como visita continua o visitas consecutivas, durante el plazo de un año.

---

[prcp.com.pe](http://prcp.com.pe)

Visita  
nuestro blog



© 2024 Payet, Rey, Cauvi, Pérez Abogados



SOCIO

**Cristina Oviedo**

[coa@prcp.com.pe](mailto:coa@prcp.com.pe)

VER PERFIL



SOCIO

**Brian Ávalos**

[bar@prcp.com.pe](mailto:bar@prcp.com.pe)

VER PERFIL



SENIOR  
EXPERT

**Paola Felipa**

[pfm@prcp.com.pe](mailto:pfm@prcp.com.pe)

VER PERFIL

